

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 167/24

**N°: 284**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL P.E.P., DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA DE SALUD (CAPS) EN EL BARRIO DOS BANDERAS DE LA CIUDAD DE USHUAIA.**

Entró en la Sesión de: 12 de Junio 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: Aprobado

---

---

Orden del día N°: 072

---

---



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los señores legisladores, a fin de poner en consideración, el presente proyecto de declaración para la construcción de un Centro de Atención Primaria de Salud en el Barrio Dos Bandera de la ciudad de Ushuaia.

La constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1948 define la salud como: *“Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia”*. La salud es un recurso que permite a las personas llevar una vida individual, social y económicamente productiva y no el objetivo de vida.<sup>1</sup>

Dentro de los determinantes de la salud, tenemos ambientales, sociales y los servicios sanitarios como respuesta organizada y especializada para prevenir la enfermedad y restaurar la salud (acceso a los servicios y programas de salud).<sup>2</sup>

La accesibilidad se ha definido por mucha bibliografía como la forma en que los servicios de salud se acercarán a la población.

Las barreras fueron caracterizadas como: *geográficas* (imposibilidad de acercar los servicios a la población dentro donde los accidentes geográficos están contemplados), *económicas* (imposibilidad de acceso por motivos de falta de dinero, tanto para el transporte como, por ejemplo, para comprar medicamentos), *administrativas* (expresan la dificultad que impone la organización misma de los servicios, por ejemplo los horarios de atención o los turnos) y la barrera *cultural*.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud (1946) “Constitución”

<sup>2</sup> De La Guardia Gutiérrez, Mario Alberto, Ruvalcaba Ledezma, Jesús Carlos, (2020), “La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria” JONNPR [on line] vol 5, n.1. pp 81-90. Disponible en [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2529-850X2020000100081](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2529-850X2020000100081)

<sup>3</sup> Comes, Yamila et colb, “El concepto de accesibilidad: la perspectiva relacional entre población y servicios” (2007), Psicología de la salud, epidemiología y prevención versión On-line ISSN 1851-1686. Disponible en: [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-16862007000100019#:~:text=La%20accesibilidad%20ha%20sido%20definida,barreras%20que%20se%20pudieran%20interponer.](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862007000100019#:~:text=La%20accesibilidad%20ha%20sido%20definida,barreras%20que%20se%20pudieran%20interponer.)



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

Por otro lado, la disponibilidad oportuna de un sistema de salud dependerá de que las instalaciones y el personal de salud se encuentren al alcance de la población en el momento preciso. Esta propiedad está determinada por la cantidad y tipo de establecimientos de salud y la disposición de los recursos necesarios para que los mismos puedan funcionar con eficacia. La mala distribución de tales recursos genera inequidad.<sup>4</sup>

La OMS recomienda reorientar los sistemas de salud por medio de un enfoque basado en la atención primaria de salud (APS), que permite prestar la mayoría de las intervenciones esenciales.

La Declaración de Alma-Ata de 1978 sentó las bases para la APS. Esa Conferencia Internacional sobre APS, fue un evento de trascendencia histórica que fue convocada por la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y contó con la presencia de 134 países, 67 organismos internacionales, y muchas organizaciones no gubernamentales.<sup>5</sup> Ese compromiso ha sido formulado y reiterado en la Declaración de Astaná en la Resolución 72/2 de la Asamblea Mundial de la Salud, en el año 2019.

Hoy se considera que tanto la estrategia de APS, como la de los sistemas locales de salud (SILOS) son el eje de los esfuerzos para lograr equidad, oportunidad y extensión de la cobertura con calidad y a un costo accesible.<sup>5</sup>

Por lo tanto, la APS es el enfoque más inclusivo, equitativo, costoeficaz y efectivo para mejorar la salud física y mental de las personas, así como su bienestar social. A nivel mundial, las inversiones en APS mejoran la equidad y el acceso en relación con los servicios de salud, el desempeño de la atención de salud, la rendición de cuentas de los sistemas sanitarios y los resultados de salud.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Organización Panamericana de la Salud, Barreras de acceso a los servicios de salud para las personas mayores en la Región de las Américas (2023) ISBN: 978-92-75-32698-5 (PDF). Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57355/9789275326985\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/57355/9789275326985_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>5</sup> Organización Panamericana de la Salud, Seminario-taller Internacional sobre Atención Primaria de Salud: a 25 años de Alma Ata, 1ª edición. Buenos Aires (2003) ISBN 950-710-080-6. Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55562/9507100806\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55562/9507100806_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

<sup>6</sup> Organización Panamericana de la Salud, Atención Primaria de la Salud, Disponible en <https://www.paho.org/es/temas/atencion-primaria-salud>



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

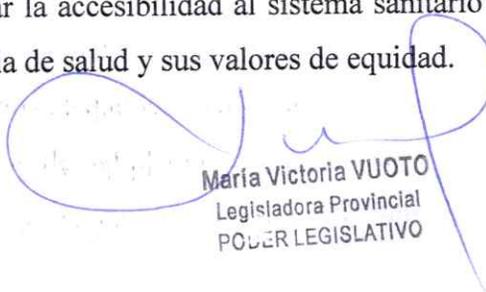
En los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) se pueden resolver el 80% de los problemas de salud de la población, desde una perspectiva familiar y social, con un abordaje interdisciplinario. Asimismo, estos los establecimientos de salud, dispensan medicamentos del Programa Nacional Remediar, el cual luego de una atención médica, obstétrica u odontológica, de requerirse un medicamento esencial, se retira en el momento y de forma gratuita.<sup>7</sup>

Dentro de los medicamentos esenciales podemos mencionar: analgésicos, antiasmáticos, antibióticos, anticonvulsivos, antihistamínicos, antiinflamatorios, broncodilatadores, cardiovasculares, corticoides, métodos anticonceptivos, entre otros.<sup>7</sup>

El Barrio Dos Banderas de la ciudad de Ushuaia, actualmente se encuentra conformado con aproximadamente 700 familias y dentro de sus barrios aledaños se encuentran La Cima, Las Raíces (Sector 1, 2, 3 y 4), siendo los establecimientos de salud más cercanos el Centro de Atención Primaria de Salud Nro. 9 (en el ingreso del Barrio Andorra) y el Centro de Salud Nro. 1 en el Barrio la Cantera.

Cabe destacar que acorde al lugar donde se encuentran emplazados mencionados barrios, zonas altas de la ciudad (montaña y bosque), los habitantes se encuentran con varias barreras antes mencionadas para acceder al sistema sanitario, las cuales se pueden destacar la económica, geográfica y administrativa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para solicitar al Poder Ejecutivo provincial la construcción de un Centro de Atención Primaria de Salud en el Barrio Dos Banderas de la ciudad de Ushuaia, a fin de mejorar la accesibilidad al sistema sanitario de sus habitantes con el fortaleciendo de la atención primaria de salud y sus valores de equidad.

  
 María Victoria VUOTO  
 Legisladora Provincial  
 PODER LEGISLATIVO

<sup>7</sup> Ministerio de Salud de la Nación. Programa Remediar. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar>



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### DECLARA:

**Artículo 1°.** – Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) en el Barrio Dos Banderas de la ciudad de Ushuaia a fin de fortalecer la infraestructura sanitaria y mejorar el acceso al sistema de salud de los habitantes de ese barrio y sus barrios aledaños.

**Artículo 2°.**– Solicitar al Poder Ejecutivo que, hasta tanto se pueda llevar adelante lo solicitado en el artículo 1° de la presente Declaración, instale con carácter de urgencia una posta sanitaria en el Barrio Dos Banderas a fin de posibilitar, en el corto plazo, el acceso al sistema sanitario de los habitantes de ese barrio y sus barrios aledaños.

**Artículo 3°.**–Destacar la labor de los profesionales y agentes del sector salud que hasta la fecha han realizado tareas sanitarias en ese barrio y sus barrios aledaños, en la modalidad de campañas de controles de salud y determinar las condiciones sociosanitarios de los habitantes de los mismos.

**Artículo 4°.**– Regístrese, comuníquese y archívese.

  
María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO